

2 sept. 1821

En Valencia á 21 de Agosto de 1821.—Exmo. Sr. Ma-
nuel Manrique.—Exmo. Sr. Vice-Presidente

Exmo. Sor. Vice-Presidente de Venezuela.—Encarga-
do del primer Departamento de los Valles de Aragua, etc.
Como uno de mis primeros deberes dar parte á V. E., que
como tuve aviso del Sr. Comandante general de la línea
de acuartelar las milicias de mi mando, y libré las órdenes
correspondientes al efecto, tubo una reunion tan conside-
rable, que no solamente los milicianos, sino todos los vecinos
de arriero á las plazas de sus respectivos pueblos, unos
á pie y otros á caballo con las armas que tenían, siendo
tal el entusiasmo é interes que manifestaban en defensa de
la Patria, que puedo asegurar á V. E. que en los cinco
pueblos desde Maracay hasta la Villa de Cura, con lá-
yor prontitud se reunieron 1500 hombres capaces por sí so-
los de arrollar cuantos enemigos se hallen en Venezuela.

Yo habria deseado que V. E. hubiese presenciado el
entusiasmo de todos estos habitantes, con especialidad los
de la Villa de Maracay, en donde como á las tres horas
de haberse tocado alarma, se hallaban formados 500 hom-
bres, entre los cuales escogi el número de 250, y mandé
mediatamente al punto de la Cábrera á esperar órde-
nes del referido Sr. Comandante Gral. de la línea, que-
rédome organizando las que iban llegando de los pueblos
en otra disposicion.

Acompaño á V. E. copia de la proclama que pu-
se al acto de retirarse en virtud de orden del Sr. Co-
mandante Gral. de la línea Manuel Manrique los
hombres que se hallaban en esta Villa.

Dios guarde á V. E. muchos años Maracay 23 de
Agosto de 1821.—Exmo. Sor.—Francisco Alcántara.

Del partido de la Victoria marcharon tambien 400 hom-
bres de la milicia que halli se ha organizado, impacientes
por tener parte en la accion, y en Maracay recibieron ór-
den de contramarchar. El Gobierno les ha dado las gra-
cias, y ha quedado plenamente convencido de su amor
y entusiasmo por la defensa de la Patria.

Leccion á los fanaticos que pretendiendo entender y con-
señar la Doctrina del Angelico Dr., declaman contra
las maximas del Sr. Juan Jacobo Rousseau quizá solo por
que las han oido reprobar.

(Tomada del Itario Gaditano número 208.)

CONCORDIAS FILOSOFICAS

El filosofo de Aquino y el filosofo de Ginebra.
Al ver el encono con que el fanatismo persigue la liber-
ta. civil de los pueblos abusando de la Religion divina,
instituida solo para bien y felicidad del género humano,
es necesario que la liberalidad, introduciéndose en los
mismos arsenales de donde se proveen de municiones los
factores y corifeos de la servidumbre teocrática, saque de
estos formidables depósitos, á lo menos, armas defen-
sivas con que hacer á la multitud invulnerable, á los in-
sidiosos y sanguinarios ataques del egoismo acaudillado
por la supersticion.

Es, en verdad, el colmo de la impudencia, ir á bus-
car en la teologia todo lo que han introducido en ella los
doctores en beneficio de los tiranos, y prescindir de las
maximas liberales de los sagrados libros, para establecer
los tronos y los imperios sobre la ignorancia y la miseria
de las naciones.—No somos tan arrogantes como los
teólogos que pretendamos explicar y aclarar lo que dice
en el Sinai el autor de toda sabiduria, el origen de toda
luz y claridad y el que hizo el entendimiento de los que
habian de oír sus preceptos, y el corazon de los que habian
de amar su benéfica y saludable doctrina, ni tan impo-
tentes que afectemos haber leído todo lo que se ha escrito
para desfigurar la mas sencilla, sublime, y la mas clara
de todas las creencias. Con lo que nos es dado saber y
penetrar en la ciencia de la Religion, tenemos bastante
para deducir que la moral del Evangelio no sufre contro-
versas; y que todo lo que no sea liberal y útil al cristiano
no pertenece ni al espíritu de los Apóstoles, ni al senti-
do de los padres de la Iglesia.

Guiados por estos principios quisimos ver cuales eran
acerca de los gobiernos las ideas y los principios de Des-
cartes, de la teologia y del mas profundo, mas juicioso
y mas perspicuo de los escolásticos de los siglos bárbaros.

Registrando los voluminosos escritos de Santo Tomas de
Aquino, á quien se hace la injuria de mirarlo como el
corifeo de las opiniones iliberales, hemos hallado en su
opúsculo del régimen de los príncipes lo que basta á vin-
dicar su memoria de esta imputacion, y á demostrar que
no puede amar la tiranía el que entienda bien las maxi-
mas del antiguo y del nuevo testamento. En efecto el
Angelico Maestro no sería digno de tan honorífico dis-
tado si hubiera sido servil en sus opiniones políticas, y
sería á la verdad muy extraño que lo fuese un religioso
sábido y abstraído que entrando un día en la Cámara del
Papa Inocencio IV donde se contaba por talegas el dine-
ro, y habiéndole dicho su Santidad: "Ya ves que la Igle-
sia no está en tiempo en que dreis."—No. Largo oro ni
plata, fue capaz de responder el Pontifice:—E. cierto Be-
atísimo Padre; pero tampoco puede ya decir al paralítico.—
Levántate y anda.

Pero lo que mas va á escandalizar á los fanáticos y
á edificar á los que no lo son, es el saber que Santo Tomas
de Aquino, y Juan Jacobo Rousseau fueron de una opi-
nion en materias políticas, porque la razon y la filosofia
que ambos consultaron y oyeron antes de escribir para
enseñar á los hombres de sus respectivos tiempos, no dice
nada nunca mas que un género de verdades eternas, todas
ellas de la sabiduria eterna é inmutable. Quien dos años
antes de que el autor del contrato social resolviese el
gran problema de la libertad civil en beneficio de la
contra una mínima parte de la sociedad, ha ya reco-
nocido este luminoso principio por origen de todo dere-
cho y fundamento de toda autoridad el origen de las es-
cuelas, cuyos principios políticos hemos inculcado ya en
otra parte. (1)

He aquí acerca de esto las palabras del filosofo de
Aquino. "En primer lugar perteneciendo al derecho de
la comunidad el proveerse de Rey que la gobierna, con
la misma justicia podrá destruir, y refrenar la potestad
que dió, si el elegido abusa de ella tiránicamente en daño
de sus poderdantes. Ni se crea tampoco que obrando de
este modo la comunidad para destronar al tirano, comete
infidelidad ó injusticia, aun cuando se haya sometido pa-
ra siempre al Rey; porque este cuando falta á lo que debe á
su oficio, comete una conocida traicion é infidelidad, por lo
cual no merece que los subditos le guarden el pacto que
celebraron con él. Asi obraron los Romanos cuando acor-
daron de la tiranía insolente de su Rey Tarquino el so-
bervio á quien estaban sometidos, lo lanzaron del trono y
crearon el Gobierno consular ó republicano; y así tam-
bien fue destruido y condenado á muerte el tirano y cruel
Domiciano, sucesor de su padre Vespasiano y de su her-
mano Tito, príncipes justos y modestos, quedando por un
decreto legal y saludable del Senado de Roma revocado,
y abolido siempre cuanto habia hecho el tirano
contra el pueblo. (2)

Nada tendrá de nuevo en la substancia esta doctrina,
pero tiene mucho de útil en el origen de donde dimana,
porque hiriendo por los mismos filos podrá cortar algo
el abuso de las cosas santas con que se pretende soste-
ner la holganza de pocos, á costa del sudor de muchos.
Que mies tan abundante no ofrecen las divinas escrituras,
y la sana teologia al que quiera encaminar los Españo-
les a la vida eterna por la senda de la felicidad tempo-
ral que respectivamente es dada al hombre sobre la tier-
ra! No será esta la última homilia política con que los
jefes hemos de procurar suplir la negligencia de los
dirigidos que abandonan á sus hermanos al furor de la
ignorancia y la supersticion. El Angelico Maestro nos
suministrará muchos argumentos en favor de la indepen-
dencia política y de la libertad civil que sin duda no
tendrian presentes los padres Dominicos de Madrid, ni la
camarilla de Lozano cuando en 1818 publicaron que el
Rey Fernando se habia declarado protector del papato
y acérrimo partidario de la doctrina de Santo Tomas de
Aquino. (!!!!!) (Eco patriótico de Córdoba.)

(1) Cetro constitucional publicado en Madrid 16m. 4.^o
artículo política peripatética.

(2) De regimin. Princip. I. cap. VI.

150
#50-1D-1F

Colección de la Ciudad de Bogotá

BUC italiano 243 p 344 1F \$3.00

597